



**ALFREDO ARRUZ SOTÉS JAUNA,
ALKATEAREN EBAZPENA
RESOLUCI**

**ÓN DEL SR. ALCALDE
DON ALFREDO ARRUZ SOTÉS**

EXpte: 131/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto.- La baja voluntaria comunicada por Beñat Ollo, actual gestor deportivo del ayuntamiento de Huarte.

Visto.- La respuesta insuficiente a la convocatoria realizada para cubrir este puesto, donde únicamente dos personas se han postulado para el puesto.

Visto.- La urgente necesidad de cubrir este puesto hasta que sea ocupado de forma definitiva en la convocatoria en marcha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con el Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra por el procedimiento de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el decreto foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de navarra,

RESUELVO:

1º.- Aprobar la ampliación de plazos de una semana adicional, para la convocatoria para la provisión, de carácter temporal y a través del Servicio Navarro de Empleo, de una plaza a jornada completa (números 50.04 de la Plantilla Orgánica municipal) del puesto de gestor/a deportivo/a en régimen laboral temporal, según el texto de las bases de convocatoria que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º.- Publicar la convocatoria en la web www.huarte.es y en los tablones informativos del ayuntamiento.

3º.- Trasladar esta información a la Comisión de Personal y a los delegados/as de Personal.

Huarte, a fecha de firma electrónica





Uharteko Udala
Ayuntamiento de Huarte

ALKATEA / EL ALCALDE,

Nire aurrean / Ante mí,
Idazkaritza / Secretaría

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO AGIRIA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos, significándole que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución

